



Asunto: Calados del mes de DICIEMBRE.

Villa Pto. Ceiba, Paraíso, Tab. 02 de Diciembre 2024.

**Comunidad Marítima del
Puerto de Dos Bocas, Tabasco**

Esta Capitanía de Puerto de Dos Bocas, tiene a bien comunicar los calados correspondientes al mes de **DICIEMBRE**, mismos que fueron obtenidos de los planos correspondientes al levantamiento batimétrico del 24 al 29 de julio de 2024 coordinado por la Administración del Sistema Portuario Nacional de Dos Bocas S. A. de C.V. según su oficio ASIPONA-DBO-GO-291/2024 del 28-octubre-2024, así como por la información proporcionada por la Terminal Marítima Roca Port (MDA47) en oficio MDA47 sin número del 26-mzo-2024. En el mismo sentido, se tomaron en cuenta las recomendaciones de calados y dimensiones máximas del puerto proporcionados por el Coordinador del Cuerpo de Pilotos de Dos Bocas en oficio sin número del 29 de noviembre de 2024.

Canal secundario	ASIPONADBO- RM-BC -01	Julio 2024
Dársena de la TUM	ASIPONADBO- RM-BC -02	Julio 2024
Canal de Acceso a la TUM	ASIPONADBO-CA-BC-03	Julio 2024
Canal de Acceso a la TUM	ASIPONADBO-CA-BC-04	Julio 2024
Playa PTE y Canal TAB	ASIPONADBO- RM-BC -03	Julio 2024
Playa PTE y Canal TAB	ASIPONADBO- RM-BC -04	Julio 2024
Playa PTE y Canal TAB	ASIPONADBO- RM-BC -05	Julio 2024
Playa PTE y Canal TAB	ASIPONADBO- RM-BC -06	Julio 2024
Playa PTE y Canal TAB	ASIPONADBO- RM-BC -07	Julio 2024
Dársena de la TAB PEMEX	ASIPONADBO- RM-BC- 08	Julio 2024

Recinto Portuario de la Terminal de Abastecimiento Dos Bocas (PEMEX)

Eslora máxima permitida es de: 125 MTS

Manga máxima permitida es de: 25 MTS.

Muelle	Longitud del muelle	Calado en pies y metros
Muelle Norte	599.54 mts.	18'00" (5.49 mts.)
Muelle Este 1	499.54 mts	18'00" (5.49 mts.)
Muelle Este 2	236.10 mts	18'00" (5.49 mts.)
Muelle Sur 1	328.57 mts	18'00" (5.49 mts.)
Muelle Sur 2	230.70 mts.	18'00" (5.49 mts.)
Muelle Oeste	199.66 mts.	18'00" (5.49 mts.)

Muelle Roca Port (MDA47)	Longitud del muelle	Calado en pies y metros
Muelles I, II y III	300 mts.	18'00" (5.49 mts)
Muelle IV	132 mts.	18'00" (5.49 mts)
Muelle V	100 mts.	18'00" (5.49 mts)

Recinto portuario de la Administración del Sistema Portuario Nacional (ASIPONA)

Eslora máxima permitida es de: 177 MTS.

Manga máxima permitida es de: 27 MTS

Muelle	Longitud del muelle	Calado en pies y metros
TUM 1	300 mts.	29'00" (8.84 mts)
TUM 2	235 mts.	29'00" (8.84 mts)

Continúa en la hoja núm "DOS"



Marina
Secretaría de Marina

Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto.
Capitanía de Puerto Regional de Dos Bocas, Tabasco.
Oficio Núm.-2249/2024.



Asunto: Hoja Núm. "DOS" sobre Calados del mes de DICIEMBRE.

MONOBOYAS


Monoboyas	Calado en pies y metros
Monoboya No. 1	78'03" (23.84 mts)
Monoboya No. 2	78'03" (23.84 mts)

Monoboyas REFINERIA OLMECA	Calado en pies y metros
Monoboya No. 1	55'9.3" (17 mts)
Monoboya No. 2	55'9.3" (17 mts)
Monoboya No. 3	55'9.3" (17 mts)

Nota: Con el propósito de salvaguardar la vida humana en la mar, los bienes en el Tráfico Marítimo y el medio ambiente marino, al cierre del puerto para embarcaciones menores, deberán zarpar los buques que se encuentren atracados en muelles 1 y 2 de la ASIPONA.


Actualmente la dársena de maniobra y canal de navegación de acceso al los muelles de la TUM, se encuentra en proceso de dragado para alcázar una profundidad de 13 metros.

Lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 506 Fracción IX, 519 Fracción V y VI, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 17 de la Ley de Puertos y regla 40 de las Reglas de Operación del Puerto de Dos Bocas, Tabasco.



SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS
CAPITANÍA DE PUERTO DOS BOCAS, TAB.

Atentamente.
Capitán de Altura.
Capitán de Puerto Regional de Dos Bocas
Gaspar Isidro Jimenez Escobedo.



NAVEGAR EN EL FUTURO:
¡LA SEGURIDAD, LO PRIMERO!

Copias.-

- Al C. Almirante Ret. Dir. ASIPONA.- Para su Sup. Cto.-Resptte.- Paraíso, Tab.
- Al C. Almirante CG. DEM. Cmdte. RN-5- Igual fin.- Resptte.- Paraíso, Tab.
- Al C. Vicealm. Jefe de la UNICAPAM.-Mismo fin.- Resptte.- Ciudad de México.
- Al C. Contralm. Dtor. DIGACAP.- Idéntico fin.-Resptte.- Ciudad de México.
- Al Minutario.

CUPT/gh**

